



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2019

(15 ENE 2019)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Decreto 1083 de 2015, el Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004, establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. Además, señala la norma que *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente"*.

Así mismo, en el caso que no exista en la planta de personal empleado de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al empleo, tal circunstancia deberá ser certificada por el jefe de la unidad de talento humano o quien haga sus veces, y podrá nombrarse en provisionalidad con quien cumpla con los requisitos para el ejercicio del cargo.

Que según el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, un empleo queda vacante temporalmente, entre otros cuando su titular se encuentre en licencia.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.3 del citado Decreto, las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que a través de la Resolución No. 459 de 2016 se nombró con carácter provisional al señor SEBASTIAN DAVID PEÑA MERCHAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.220.771 en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento.

Que mediante Resolución No. 010 de 2019, se concedió una licencia ordinaria al servidor en mención por un término de treinta (30) días hábiles, a partir del 10 de enero al 20 de febrero de 2019.

Que por lo anterior, el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento, se encuentra en vacancia temporal mientras el titular provisional del empleo, el servidor SEBASTIAN DAVID PEÑA MERCHAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.220.771, cumple una licencia ordinaria.

Que dicha vacante temporal debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades...

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

Que verificada la planta de personal, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Que de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana indica que analizada la hoja de vida de la señora PAOLA LILIANA QUIJANO BARÓN; identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.998.453, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes, mientras se surte la licencia ordinaria conferida al servidor SEBASTIAN DAVID PEÑA MERCHAN.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4219 del 09 de enero de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

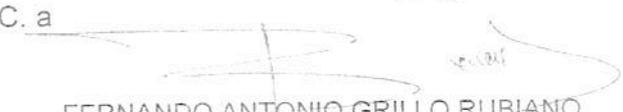
Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a la señora PAOLA LILIANA QUIJANO BARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.998.453, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16 de la Planta Global, ubicado en la Dirección de Gestión del Conocimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/Cte (\$4.286.977.00), mientras el titular provisional del empleo, el servidor SEBASTIAN DAVID PEÑA MERCHAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.220.771, se encuentre en licencia ordinaria.

Artículo 2. Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del 2018, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4219 del 09 de enero de 2019, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Ángela María González Lozada
Luz Mary Riaño Camargo
Raúl Casquete Prieto
Proyecto: Yeisson Ramirez Solarte
GGH/12001

1 5 ENE 2019



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

ACTA DE POSESIÓN

No 010 Fecha

16	01	2019
Día	Mes	Año

En la Ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca

se presentó al despacho del DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

el (la) señor (a) PAOLA LILIANA QUIJANO BARÓN

con cédula o tarjeta No. 1.015.998.453 DE BOGOTÁ D.C

Con el fin de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16

para el cual se le nombró por RESOLUCIÓN No. 27 de fecha

15	01	2019
Día	Mes	Año

con carácter de Provisional

y con una asignación básica mensual de S 4.286.977
con efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión

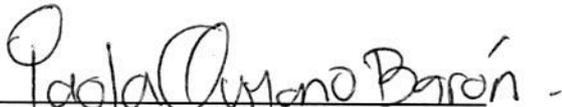
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y presentó los siguientes documentos:

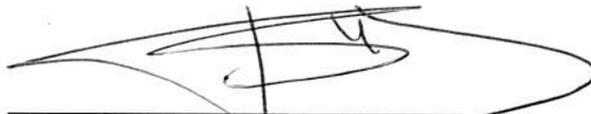
Tarjeta Militar No. XXXXX Expedida en XXXXX DM. No. XXXX

Certificado de Policía T.D # XXXXX Expedido en XXXXX

Certificado médico de XXXXX

Manifiesto bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general Ley 4/92 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos


Firma del poseionado


Firma de quien da posesión

